

PASOS PARA EL PROCESO DE RADICACIÓN INDUSTRIAL EN EL PIIP

1

PRESENTAR

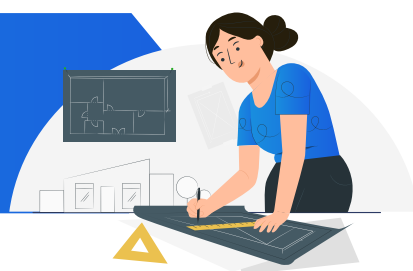
CARTA DE INTENCIÓN DE RADICACIÓN EN EL PIIP



2

COMPLETAR

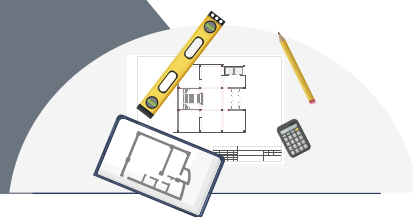
FORMULARIO TÉCNICO PIIP



3

OBTENER

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN



4

REALIZAR

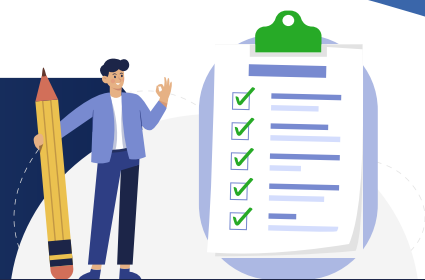
TRÁMITES DE HABILITACIONES



PARQUE INDUSTRIAL
Y DE LA INNOVACIÓN
POSADAS

PRESENTAR

CARTA DE INTENCIÓN DE RADICACIÓN EN EL PIIP



Es el primer paso donde la empresa expresa su deseo de ingresar al PIIP. Se registran los datos básicos del potencial interesado (quién es, qué va a hacer, principales insumos, principales productos, superficie requerida, potencia eléctrica estimada, superficie cubierta aproximada de la planta, volumen de uso de agua que necesitará, cantidad de puestos de trabajo que generará, etc.). Esta debe ser presentada en las oficinas administrativas del PIIP.

Carta de intención

 **DESCARGAR**

Planilla anexa

 **DESCARGAR**

La carta de intención y la planilla con los datos básicos deben ser enviadas por mail a: empresas.piip@gmail.com
En asunto: Solicitud de radicación

Una vez analizada la misma se convoca a la industria para hacer entrega del Formulario Técnico del Parque Industrial y de la Innovación Posadas.

Formulario

 **DESCARGAR**

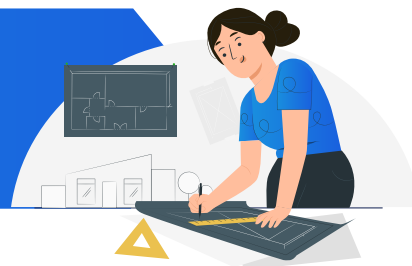
1234



2

COMPLETAR

FORMULARIO TÉCNICO PIIP



En este formulario modelo se solicita información general de la empresa y del titular de la misma. En caso de personas jurídicas deben presentar copias de actas constitutivas y de designaciones de autoridades vigentes legalizadas.

- Fotocopia de constancia inscripción AFIP
- Fotocopia de constancia inscripción en DGR
- Fotocopia del Estado Contable (último balance) certificado por Consejo profesional
- Planos del desarrollo de la industria en el espacio solicitado (planta de ubicación, plantas de arquitectura, de techos, cortes y vistas, etc.)
- Cronograma de avance físico de obra
- Curva de inversiones

• En el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables deberá presentar por Mesa de Entrada el Anexo II-Resolución 464/08 firmado por un Consultor Ambiental Habilitado por dicho organismo. Luego según el tipo de industria a desarrollar dicho Ministerio podrá solicitar el Estudio de Impacto Ambiental. Una vez ingresado al Ministerio de Ecología, presentar copia de la primera hoja sellada al PIIP.

Consultores

 **DESCARGAR**

• En el formulario técnico se deberán describir los procesos de la actividad industrial a desarrollar y del producto a desarrollar, detalle de las maquinarias a utilizar, cuáles son sus mercados, consumo de energía eléctrica, demanda de agua, tipos de residuos que origina la actividad, inversión estimada, financiamiento de la misma. Superficie requerida, necesidad de ampliación futura, gas industrial, telefonía, internet. Recursos humanos en las distintas etapas.

• Una vez recibida toda esta información, se eleva a la comisión técnica para emitir un dictamen recomendando o desestimando la adjudicación del lote/s solicitado/s.

1234

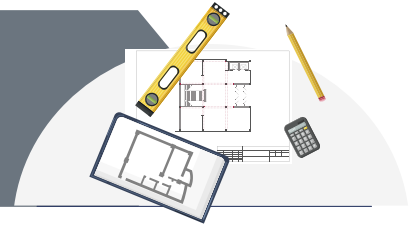


PARQUE INDUSTRIAL
Y DE LA INNOVACIÓN
POSADAS

3

OBTENER

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN



El Directorio emite una “Resolución de adjudicación” detallando los lotes y superficie en m2 adjudicados a la industria para que realice sus actividades.

Una vez obtenida dicha resolución, se hace entrega de la documentación complementaria:

- Copia del plano de mensura del PIIP
- Reglamento del PIIP
- Protocolo de instalaciones eléctricas en el PIIP (auditada por especialista contratado)

La industria deberá realizar las tramitaciones necesarias para los planos municipales y habilitaciones correspondientes en la Municipalidad de la Ciudad de Posadas y en el Ministerio de Industria.

Reglamento PIIP



DESCARGAR

4

REALIZAR

TRÁMITES DE HABILITACIONES



Con la copia de la “Resolución de Adjudicación” y un croquis de ubicación del lote, podrá solicitar a la prestataria del servicio eléctrico Energía de Misiones un medidor (monofásico o trifásico), para lo cual deberá estar instalado el pilar de luz completo.

En la Municipalidad de Posadas deberá presentar:

● **En Obras Privadas:**

- Planos Municipales (arquitectura e instalaciones)
- Plano de Instalaciones de Servicio contra Incendio (Aprobado por el Dpto. Técnico de Bomberos de la Ciudad de Posadas)
- Factibilidad de servicio de cloaca y agua otorgado por el PIIP.
- Factibilidad eléctrica en el PIP otorgado por Energía de Misiones.

El pago de los derechos de construcción está exceptuado según Ordenanza XVII-N° 15, por lo que deberá presentar nota solicitando acogerse a dicho beneficio del Art. 152.

Detalle de presentación para acogerse a los beneficios municipales del Art. 152:

- Fotocopia de la ordenanza XVII-N° 15.
- Fotocopia de la resolución de directorio del PIP del terreno.
- Fotocopia de DNI.
- Fotocopia de Contrato Sociedad-Estatuto.

● **En Dirección de Comercio:**

Presentar las documentaciones solicitadas según la actividad correspondiente, sea persona jurídica o física.

En el Ministerio de Industria la habilitación de la industria (calderas, etc.). Requisitos para radicación y habilitación industrial, e inscripción en el registro REGIMI.